



Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

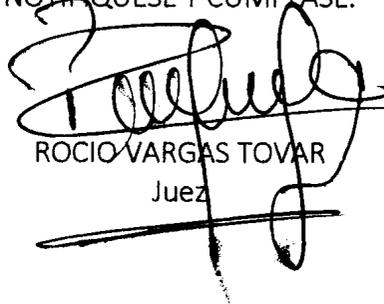
Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por MIGUEL ANGEL GUERRA RODRIGUEZ, contra EDUARDO EMILIO GUTIERREZ ALMENARES, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00252 00

Observado las contestaciones emitidas por las entidades bancarias; BANCO BBVA, BANCO FALLABELLA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias de la demandada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,  
RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por las entidades bancarias anteriormente mencionadas a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez